

CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA DE PREDIO EN PROPIEDAD PRIVADA, EN DONDE COMPARECEN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS; LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO, LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, LIC. LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y EL ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; POR OTRA PARTE COMPARECE LA CIUDADANA VALENTINA SUÁREZ PÉREZ A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL JUDICIAL PARA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO EL CIUDADANO JOSÉ LIZARDI SUÁREZ A QUIENES EN EL CURSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE REFERIRÁ COMO "EL PROPIETARIO"; EXPRESANDO SU LIBRE VOLUNTAD PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES

#### 1.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

1.1.- QUE COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, II, III Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73 EN SUS FRACCIONES I Y II, 79 Y 89 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y 37 EN SUS FRACCIONES IV Y VI, 47 FRACCIÓN I, 52 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, A SOLICITAR A "EL PROPIETARIO", LA AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR UNA SUPERFICIE DE 2,000.00 METROS CUADRADOS, MISMA QUE FORMA PARTE DE LA PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CAMICHIN", EN LA LOCALIDAD DE CUEXCOMATITLÁN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, LA CUAL SE REQUIERE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CAJITITLÁN".

1.2.- LOS CC. LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, SECRETARIO GENERAL Y C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES, TESORERO MUNICIPAL, TIENEN FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIONES I, II Y XI Y 52 FRACCIÓN II, AMBOS DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

1.3.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EL UBICADO EN LA CALLE HIGUERA NÚMERO 70, EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA QUE CELEBRAN LA C. VALENTINA SUÁREZ PÉREZ A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL JUDICIAL PARA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO EL C. JOSÉ LIZARDI SUÁREZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN CAJITITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

*J P 2*

*[Handwritten signature]*

**2.- DECLARA "EL PROPIETARIO" QUE:**

**2.1.-** QUE COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "RESTO DEL PREDIO RÚSTICO EL CAMICHIN" CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3-14-63 HECTÁREAS, LO CUAL ACREDITA CON LOS TESTIMONIOS NÚMERO 29,016 Y 29,017 PASADAS ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO ARMANDO OROZCO ALONZO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 136 DE GUADALAJARA, JALISCO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2009, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: DE PONIENTE A ORIENTE 96.00 METROS, DOBLA AL SUR EN 60.00 METROS, DOBLA AL ORIENTE EN 82.00 METROS, LINDANDO CON CAMINO A CUEXCOMATITLÁN.  
AL SUR: 200.00 METROS CON LAGUNA DE CAJITITLÁN.  
AL ORIENTE: DE NORTE A SUR 100.00 METROS, DOBLA AL ORIENTE EN 18.00 METROS DOBLA AL SUR EN 45.00 METROS DOBLA AL PONIENTE EN 6.00 METROS, DOBLA AL SUR, EN 20.00 METROS, LINDANDO CON CANAL.  
AL PONIENTE: 165.00 METROS CON ELIGIO CORONA

**2.2.-** QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, OTORGANDO SU AUTORIZACIÓN PARA QUE "EL MUNICIPIO" OCUPE Y HAGA USO DE UNA SUPERFICIE DE 2,000.00 METROS CUADRADOS, MISMA QUE FORMA PARTE DEL PREDIO DESCRITO EN LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA CLÁUSULA PRIMERA EN SUS MEDIDAS Y LINDEROS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN CAJITITLÁN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA".

**3.- DECLARAN CONJUNTAMENTE LAS PARTES QUE:**

**3.1.-** SE RECONOCEN EL CARÁCTER, LAS FACULTADES Y PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, LAS CUALES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTAN QUE NO LES HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

**3.2.-** DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES DESCRITAS ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA QUE CELEBRAN LA C. VALENTINA SUÁREZ PÉREZ A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL JUDICIAL PARA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO EL C. JOSÉ LIZARDI SUÁREZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN CAJITITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

**PRIMERA.- "EL PROPIETARIO" AUTORIZA A "EL MUNICIPIO" LA OCUPACIÓN PREVIA, SOBRE UN POLÍGONO DE TERRENO DE SU PROPIEDAD CON UNA SUPERFICIE DE 2,000.00 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SOBRE ÉL SE REALICEN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CAJITILÁN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA".**

EL POLÍGONO DE TERRENO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, FORMA PARTE INTEGRAL DEL TERRENO DESCRITO EN LA DECLARACIÓN 1.1 Y PARA SU MEJOR IDENTIFICACIÓN, SE DETALLA EN EL PLANO QUE SE IDENTIFICA COMO EL ANEXO 1.

**SEGUNDA.- "LAS PARTES" PACTAN QUE LA OCUPACIÓN PREVIA DEL POLÍGONO SE OTORGA EN FORMA PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD A CELEBRARSE ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL PROPIETARIO".**

**TERCERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA SIN CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA POR LA OCUPACIÓN PREVIA, MOTIVO POR EL CUAL "EL PROPIETARIO" MANIFIESTA EXPRESAMENTE Y DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, SU CONFORMIDAD Y ACUERDO.**

**CUARTA.- "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A DESTINAR ÉSTA SUPERFICIE, A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.1 DEL PRESENTE CONVENIO, OBLIGÁNDOSE POR SU PARTE "EL PROPIETARIO" A NO INTERVENIR, NI ENTORPECER LAS LABORES QUE SE REALICEN EN EL TERRENO MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO.**

**QUINTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE SERÁN CAUSAS DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO LAS SIGUIENTES:**

I.- EL INCUMPLIMIENTO DE "EL MUNICIPIO" DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.- LA EXISTENCIA DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

**SEXTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO POR PARTE DE "EL PROPIETARIO" Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA.**

**SÉPTIMA.- "EL PROPIETARIO" SE OBLIGA A VENDER A "EL MUNICIPIO", QUIEN A SU VEZ SE OBLIGA A COMPRAR, EL TERRENO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, MOTIVO POR EL CUAL "EL MUNICIPIO", SE HARÁ CARGO DE LOS TRÁMITES Y GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA FORMALIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA RESPECTIVA.**

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA QUE CELEBRAN LA C. VALENTINA SUÁREZ PÉREZ A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL JUDICIAL PARA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO EL C. JOSÉ LIZARDI SUÁREZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN CAJITILAN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

OCTAVA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE CORRESPONDA AL LUGAR EN QUE SE UBIQUE EL TERRENO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES E IMPUESTAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN 4 CUATRO TANTOS, MANIFESTANDO QUE EN EL MISMO NO HA MEDIADO DOLO, ERROR, VIOLENCIA NI MALA FE, POR LO QUE REITERAN SU ABSOLUTA VOLUNTAD DE SUSCRIBIRLO, EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE.

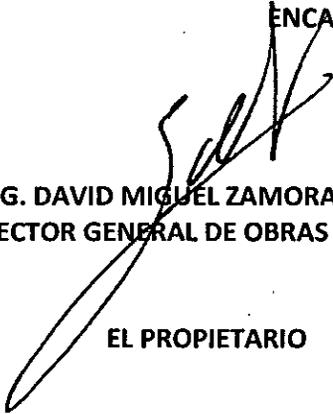
**F I R M A S.**  
POR EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

  
**LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO**  
SECRETARIO GENERAL

  
**LIC. LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**  
SÍNDICO

  
**C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES**  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

  
**ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO.**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

**EL PROPIETARIO**

**C. VALENTINA SUÁREZ PÉREZ**  
A TRAVÉS DE SU APODERADO  
**C. JOSÉ LIZARDI SUÁREZ**

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA QUE CELEBRAN LA C. VALENTINA SUÁREZ PÉREZ A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL JUDICIAL PARA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO EL C. JOSÉ LIZARDI SUÁREZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN CAJITILAN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.